SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Superintendencia Financiera de Colombia

Radicación:2017013776-005-000
Fecha: 2017-03-06 16:11 Sec.día: 33848
Anexos: No
Trámite::27-RETRANSMISION DE INFORMACION
Tipo doc::39-RESPUESTA FINAL E
Remitente: 442000- DIRECCION DE SUPERVISION A EMISORES
Destinatario::860076311-1-MUTUOS DE INVERSION ASOCIACION NACIONAL DE FONDOS

Doctora
LUZ ELENA YEPES LOBO
Directora Ejecutiva
MUTUOS DE INVERSION ASOCIACION NACIONAL DE FONDOS - ASOMUTUOS
Calle 70 No. 7 - 60 Oficina 502
correo@asomutuos.org
Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2017013776-005-000
Trámite : 27 RETRANSMISION DE INFORMACION
Actividad : 39 RESPUESTA FINAL E
Anexos :

Respetada doctora Yepes:

De manera atenta nos referimos a su comunicación radicada con el número de la referencia, mediante la cual manifiesta inconvenientes relacionados con la transmisión del formato 526, en lo relativo a información financiera de los Fondos Mutuos de Inversión (FMI); por un lado, frente a fondos vigilados indica en su escrito:

"(…) los FMI que tuvieron pérdidas en el año 2015, el sistema está arrojando "descuadrada" la cuenta 5905 Vs el Formato 526 frente a la utilidad a entregar a los afiliados (…)"

Por su parte, frente a fondos mutuos controlados, manifiesta *"(…) al parecer el sistema no tiene valores previos de referencia o comparación, lo que al parecer genera el error masivo (…)"*

Sobre el particular y una vez efectuados los ajustes pertinentes, cordialmente informamos que entre el 2 y el 31 de marzo de 2017 estará habilitado el canal de transmisión, para que los FMI tanto vigilados como controlados, realicen las transmisiones pendientes del formato 526.

Finalmente, respecto a su afirmación *"(…) se nos indica que el Formato 526 de pruebas lleva un renglón de más que es el de la cuenta superávit, en tanto, en el formato definitivo firmado, éste no se incluye (…)";* de manera atenta señalamos que en la Circular Externa 052 de 2016, modificatoria de la Circular Externa 046 de 2015, se estableció en el anexo el Formato 526 y le adicionó un reglón para la cuenta mencionada.

De esta manera se da por atendida su solicitud.

Visítenos en www.superfinanciera.gov.co donde podrá consultar información del sistema financiero, bursátil y asegurador colombiano, realizar trámites en línea y acceder a nuestros espacios de participación ciudadana. Recuerde que también estamos en Twitter y Facebook.

Cordialmente,

JUAN FRANCISCO LOPEZ VERGARA
442000-DIRECTOR DE SUPERVISIÓN A EMISORES
DIRECCION DE SUPERVISION A EMISORES

Copia a:

Elaboró:
LINA MARIA GIL MESSIER
Revisó y aprobó:
JUAN FRANCISCO LOPEZ VERGARA